

CARTA No. 015-2023/OFTALMOSALUD-DP

01021

Lima, 13 de marzo de 2023

Dr. JESUS FERNANDO CERNA IPARRAGUIRRE
Secretario Técnico del Comité Directivo del
CONAREME
LIMA.-



Referencia: Oficio Múltiple N° 00343-2023-CONAREME-ST

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de remitir a usted, para saludarlo muy cordialmente, y en atención al documento en referencia, informar que los requisitos generales para la postulación al residency médico 2023, son los contemplados en la Disposiciones Complementarias al Concurso de Admisión del Residencia Médico, no existiendo impedimento alguno por parte de la sede docente: San Isidro del Instituto Oftalmosalud, fuera de lo señalado en el documento en mención.

Sin embargo, una vez que el médico postulante adjudique la plaza, nuestra institución solicitará los requisitos dentro del marco legal del Concurso Nacional Residencia Médico 2023, para su contratación.

Debiendo precisar que *“encaso de no cumplir por parte del personal médico con el correspondiente marco normativo, automáticamente se procederá a la nulidad de postulación al Concurso Nacional Residencia Médico 2023, siendo separados del mismo o de la plaza adjudicada, de ser el caso.”*

Es propicia para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración.

Atentamente,


Dr. Luis Izquierdo Vásquez
Gerente General